



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

## AVISO DE TUTELA No. 11001-02-30-000-2025-00456-00

Que mediante providencia de 19 de mayo de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **ANCÍZAR LÓPEZ VARGAS** EN contra de la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL QUINDÍO**. Dispuso: « 1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, así como a las demás autoridades, partes e intervenientes en el proceso disciplinario adelantado contra el accionante, identificado con el radicado 63001-25-02-000-2023-00481-01, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requírase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. No se accede a la medida provisional solicitada, ya que no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991 y ello habrá de ser resuelto en la sentencia. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **YUDY TATIANA CORTES CORREA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 63001-25-02-000-2023-00481-01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 20 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 20 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

  
**SERGEIJ SUMBATOFF GALLO**  
**Oficial Mayor**